

MCS

MEMORIA CONSEJO SOCIAL 2017



Universidad
Rey Juan Carlos

Indice

Introducción

Composición y Comisiones del Consejo Social

Representación en otros órganos

- De la Universidad Rey Juan Carlos
- De otros Organismos e Instituciones

Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social

Principales acuerdos adoptados en materia económica

- Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2017
- Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2016
- Aprobación de Precios de matrícula de Títulos Propios
- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2017
- Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016

Principales acuerdos adoptados en materia académica

- Titulaciones Oficiales
- Asignación de Becas Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Premios, Colaboraciones y Ayudas

Otras actividades

Presencia del Consejo Social

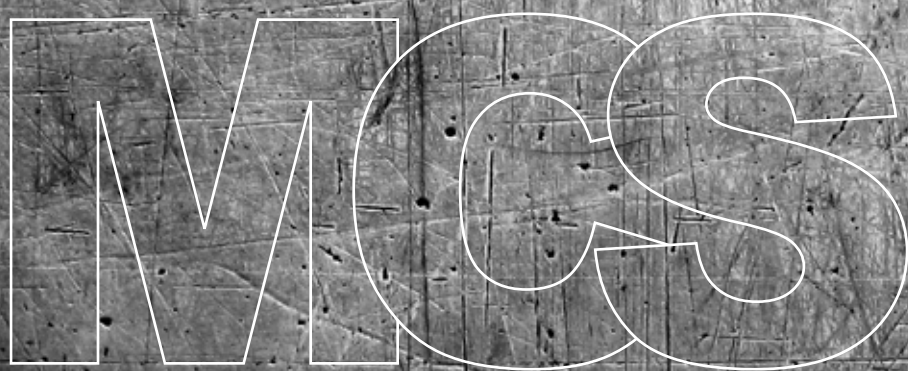
Introducción

El Consejo Social se configura por la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como el órgano de participación de la Universidad en la Sociedad.

La Ley señala, entre las funciones del Consejo Social, la supervisión de la actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad, así como promover las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional y social al servicio de la calidad de las actividades universitarias. Para el logro de estos fines, la Ley atribuye a los Consejos Sociales competencias de aprobación, competencias de supervisión y competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, así como competencias sobre centros y titulaciones.

Esta memoria del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, presenta un resumen de los principales acuerdos adoptados en el ejercicio de estas competencias, así como de las principales actuaciones desarrolladas, siempre en ese marco de colaboración y cooperación con otros órganos de la Universidad.

En definitiva, y en cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, se presenta la memoria anual del Consejo, a través de la cual el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos quiere dar a conocer a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en general los principales acuerdos adoptados en las materias de su competencia y las distintas actividades que desde su vocación de servicio a la Universidad se han puesto en marcha durante el ejercicio 2017.



COMPOSICIÓN Y COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL

Presidente:

D. Amancio López Seijas

Vicepresidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales natos:

D. Javier Ramos López,
Rector (desde el 2 de marzo de 2017)

D. ^a María Pilar Charro Baena,
Secretaria General (desde el 3 de marzo de 2017)

D. ^a María Teresa Sánchez Magdaleno,
Gerente General

Vocales en representación de las organizaciones sociales y las entidades locales:

Por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez

D. Clemente González Soler

Por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid:

D. ^a Juana Nieto

D. ^a Eva Pérez Ollero

Por el municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros:

D. Manuel Robles Delgado

En representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad:

D. Amancio López Seijas

D. Adolfo Suárez Illana

D. ^a Blanca Montero Corominas

D. Luis Cabra Dueñas

En representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científicos, cultural, artístico o tecnológico:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

D. Javier García Fernández

D.^a Isabelle Marc Martínez

D. Antonio Manuel Ballesta Gimeno

Vocales en representación de la Universidad:

D.^a María Soledad Vicente Rosillo,
en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad

D.^a Virginia Huidobro Pelayo,
en representación de los Alumnos de la Universidad

D.^a María Luisa Delgado Jalón,
en representación del Personal Docente e Investigador de la Universidad

Comisiones

Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Se constituyen con carácter permanente la Comisión Académica y de Servicios y Actividades y la Comisión Económica. En fecha 4 de abril de 2017 el Pleno del Consejo Social aprobó la composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Académica y de Servicios y Actividades

Presidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales:

D. Antonio Ballesta Gimeno

D.^a M^a Luisa Delgado Jalón

D. Clemente González Soler

D.^a Virginia Huidobro Pelayo

Comisión Económica

Presidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez

D.^a Juana Nieto Torres

D.^a Blanca Montero Corominas

D.^a Teresa Sánchez Magdaleno

Secretaria del Consejo Social:

D.^a Isabel Mayor Bastida

MCS

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS

De la Universidad Rey Juan Carlos

Consejo de Gobierno de la Universidad

El artículo 55, g) de los Estatutos de la Universidad, según la redacción dada por el Decreto 28/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba la modificación de los mismos, señala que formarán parte del Consejo de Gobierno de la Universidad dos miembros del Consejo Social no pertenecientes a la Comunidad Universitaria designados en la forma que establezca la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, apartado 2, atribuye al Consejo Social, en consonancia con lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley Orgánica de Universidades, la designación de vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos

El Comité de Garantía de Calidad es el órgano encargado de promover y mejorar la calidad en la Universidad, y supervisar los programas que se establezcan con esta finalidad. Fue constituido el 8 de mayo de 2009. En la sesión del Pleno de fecha 18 de mayo de 2009, se acordó nombrar como representante del Consejo Social a la Secretaria del Consejo Social.

De otros Organismos e Instituciones

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo, regulando su composición y funciones. El Decreto 243/1999, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, establece los procedimientos de designación, revocación y renuncia de sus miembros.

La citada Ley señala que formará parte del Consejo Universitario un representante, elegido por los vocales de la representación de los intereses sociales en el Consejo Social, entre los miembros de dicha representación, por un período máximo de 4 años.

En sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2016 el Consejo Social acordó designar como representante de la Universidad Rey Juan Carlos en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, elegido entre los vocales en representación de los intereses sociales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Clemente González Soler.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Ley 12/2002, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, contempla la creación de esta Conferencia como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017 la presidencia de la Conferencia estuvo a cargo del Consejo Social de la Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de España

La Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas” se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria en agosto de 2005. Los fines que persigue la Conferencia son:

- Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
- Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo.
- Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

MCS

SESIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 3 de marzo de 2017

- Acordar con el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Javier Ramos López, el nombramiento de D. ^a María Teresa Sánchez Magdaleno, como Gerente General de dicha universidad.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 4 de abril de 2017

- Aprobar la composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de Títulos Oficiales de Grado.
- Aprobar la asignación singular e individualizada del complemento retributivo variable ligado a méritos individuales docentes establecido por la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 206 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio presupuestario 2017, a los profesores incluidos en la documentación remitida a este Consejo Social por el Vicerrectorado de Profesorado y Coordinación de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la creación del Centro Universitario Instituto Tecnológico de Data, Networks and Cybersecurity Sciences de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la creación de DESILICO como Empresa de Base Tecnológica de la Universidad Rey Juan Carlos, siempre y cuando se cumplan con las recomendaciones establecidas en el informe de Asesoría Jurídica y en el informe del Consejo Social.
- Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2017.
- Aprobar la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016.
- Aprobar las Resoluciones del Pleno del Consejo Social referentes a los Recursos Potestativos de Reposición interpuestos contra la Resolución del Pleno del Consejo Social de fecha 2 de diciembre de 2016.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 27 de junio de 2017

- Aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio presupuestario 2016 y aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Rey Juan Carlos y entidades dependientes correspondientes al mismo ejercicio.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de Títulos Oficiales de Máster Universitario.
- Informar favorablemente la supresión de Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar precios públicos de Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente las modificaciones introducidas en el Pacto de Socios, los Estatutos y el Convenio de Transferencia Tecnológica de la empresa de base tecnológica DESILICO, aprobada por Acuerdo de 28 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, a la vista del informe emitido por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- Aprobar la Memoria del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016.
- Aprobar las bases de la IV Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2017/2018.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 22 de septiembre de 2017

- Informar favorablemente la ampliación de las siguientes sedes en las que se desarrollan actividades docentes de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan en Anexo:
 - Aranjuez (Edificio Maestro Rodrigo)
 - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Fuenlabrada (Edificio Aulario III)

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Telecomunicación
- Facultad de Ciencias de la Comunicación

Vicálvaro- Madrid

- Edificio Manuel Becerra: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Edificio Quintana: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 27 de noviembre de 2017

- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la adquisición del inmueble sito en la calle Buen Suceso, número 12 de Madrid, al resultar la Universidad Rey Juan Carlos adjudicataria del mismo en subasta pública.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 21 de diciembre de 2017

- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, los Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2018 y solicitar a la Gerencia General que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de Títulos Oficiales de Máster Universitario.
- Aprobar precios públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la asignación singular e individualizada del complemento retributivo variable ligado a méritos individuales docentes establecido por la Comunidad de Madrid para el ejercicio presupuestario 2018, a los profesores incluidos en la documentación remitida a este Consejo Social por el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Resolución del Consejo Social de la IV Convocatoria para la realización de másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos curso 2017-2018.
- Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2018.

MCS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ECONÓMICA

Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2017

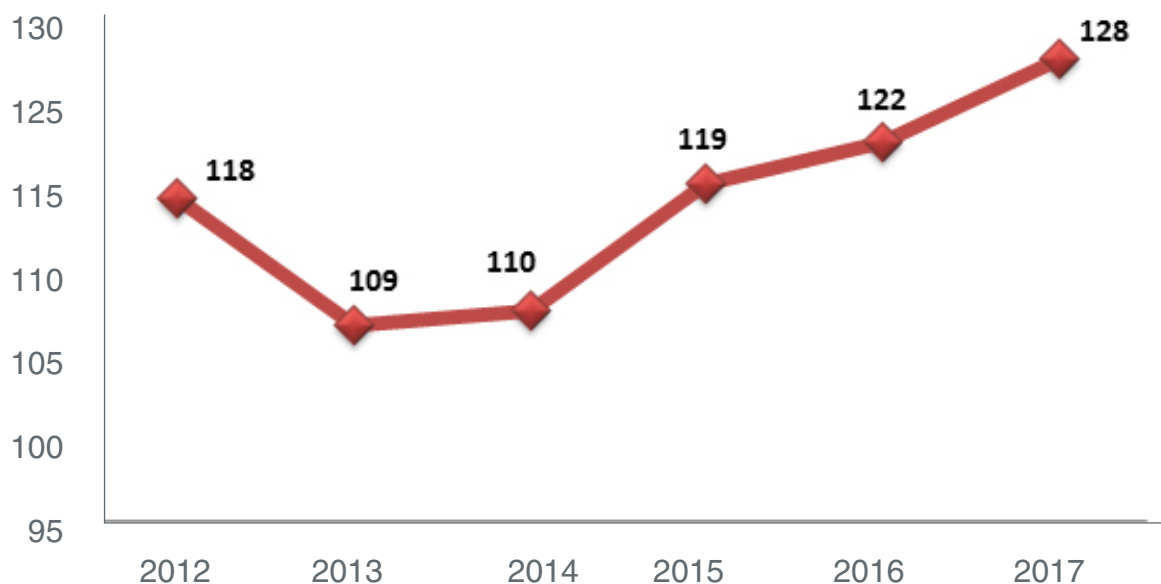
Los Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2017 fueron aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2016 y por el Consejo Social en su reunión del día 2 de diciembre de 2016.

Los Presupuestos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 313, de 29 de diciembre de 2016.

El Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2016 ascendió a 128.320.000 €.

La siguiente gráfica refleja una evolución de crecimiento de los presupuestos iniciales desde el ejercicio 2012 al 2017:

Evolución de los presupuestos de la URJC 2012-2017
(mill).



Cuentas Anuales del ejercicio 2016

Las Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos y de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad y entidades dependientes correspondientes al ejercicio 2016, fueron aprobadas por Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de junio de 2017.

El Pleno del Consejo Social, celebrado en sesión de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

El total de derechos reconocidos netos asciende a 158.455.428 € y el total de obligaciones reconocidas netas a 135.339.753 € por lo que el resultado presupuestario del ejercicio es positivo, y se da cumplimiento con la obligación de no tener déficit en el ejercicio tal y como se establece en la Ley Orgánica 2/2012 sobre la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el RD. 14/2012 sobre medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Aprobación de Precios de Matrícula por Títulos Propios

Durante el ejercicio 2017 se aprobaron los precios públicos de los títulos propios que se relacionan a continuación:

Denominación	Precio por Matrícula	Pleno
Máster en Gestión y Comunicación de los eSports	2.950 €	27 de junio
Máster Internacional de Diseño en Piel	8.500 €	
Máster en Periodismo Deportivo	6.200 €	
Experto en Tendencias de Marketing Digital	4.350 €	
Máster en Ciberseguridad y Privacidad	3.490 €	21 de diciembre
Experto en Gestión de Empresas de Hogar	4.500 €	
Experto en Documental de Naturaleza	3.390 €	
Máster en Dirección y Gestión del Servicio	4.900 €	
Máster en Pedagogía de las Enseñanzas Artísticas	3.159 €	
Experto en Privacidad y Protección de Datos	1.100 €	
Especialista en Coordinador Parental	2.230 €	
Máster en Trabajo Social en la Administración de Justicia	2.500 €	

Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2017

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

Para el ejercicio 2017, el presupuesto del Consejo Social conserva la misma estructura de ejercicios anteriores, manteniéndose inicialmente por la Comunidad de Madrid la misma asignación nominativa, es decir, 168.867 euros.

A este presupuesto de ingresos se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Universidad.

El Consejo Social contará para el ejercicio 2017 con un Presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid, que se distribuirán de la siguiente forma: 56.000 a capítulo 4, recogiendo la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, a la Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas" y a la IV Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

El resto de la asignación nominativa de la Comunidad de Madrid, es decir, 112.867 euros se destinarán a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos, y que se imputarán a:

- El gasto de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc).
- Los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones).
- El gasto necesario para atender los objetivos formulados por el Pleno y el gasto necesario para atender las iniciativas que surjan con carácter coyuntural y que se acuerden por el Consejo a lo largo del próximo año.

Estructura inicial del Presupuesto del Consejo Social para el 2017

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00 €
TOTAL INGRESOS		168.867,00 €

Presupuesto de Gastos

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social para el ejercicio 2017, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro y a la Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios.

Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material Oficina Ordinario	2.000,00 €
221.09	Otros Suministros	1.000,00 €
222.09	Otras comunicaciones	1.200,00 €
226.01	Atenciones Protocolarias y representativas	1.500,00 €
226.02	Divulgación y Publicaciones	7.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	2.167,00 €
226.08	Promoción Económica, Cultural y Educativa	60.500,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	30.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.500,00 €
230.01	Dietas Personal	6.000,00 €
231.00	Locomoción y Traslado del Personal	1.500,00 €
	TOTAL CAPITULO II	112.867,00 €

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	50.000,00 €
486.02	Organismos Universitario	6.000,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	56.000,00 €

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

El Consejo Social contó con un presupuesto inicial de 168.867€ asignados por la Comunidad de Madrid.

En el Presupuesto del Consejo Social aprobado en la sesión del Pleno de 14 de diciembre de 2015, se destinaron 56.000€ a capítulo IV. Sin embargo, debido al acuerdo adoptado por las Comisiones del Consejo Social en el desarrollo de su competencia de completar el programa de actividades para el desarrollo de las líneas de actuación aprobadas en el Plan de Actuaciones, por el que se aprobó colaborar con el proyecto "Fórmula URJC" en el curso académico 2016/2017 con un importe de 30.000 euros, se destinaron 86.000 euros a capítulo IV.

El resto de la asignación nominativa de la Comunidad de Madrid, es decir, 82.867€ se destinaron a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos.

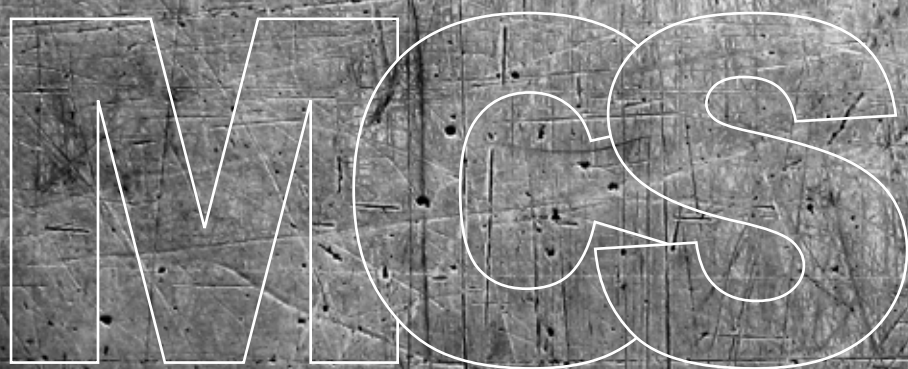
La liquidación del presupuesto nos muestra las diferentes acciones desarrolladas por el Consejo Social a lo largo del ejercicio presupuestario.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Las cantidades destinadas a las actividades realizadas con cargo al capítulo 2 y 4, así como el coste económico de las mismas fue el siguiente:

Concepto		Cuantía
Capítulo II	Dietas Consejeros El Presidente del Consejo Social (D. Amancio López Seijas), los vocales natos (D. Javier Ramos López, D.ª María Pilar Charro Baena y D.ª María Teresa Sánchez Magdaleno), los vocales representantes de la comunidad universitaria (D.ª María Luisa Delgado Jalón, D.ª María Soledad Vicente Rosillo y D.ª Virginia Huidobro Pelayo) y 9 de los representantes de los intereses sociales (D. Luis Cid-Fuentes Gómez, D. Clemente González Soler, D.ª Eva Pérez Ollero, D. Juan Carlos Domínguez Nafra, D. Javier García Fernández, D. Manuel Robles Delgado, D. Adolfo Suárez Illana, D.ª Blanca Montero Corominas y D. Luis Cabra Dueñas) renunciaron a percibir dietas.	1.275,00 €
	Gastos de Funcionamiento Mensajería, suministros y otros	685,60 €
	Proyectos	80.906,40 €
Capítulo IV		86.000,00 €
TOTAL		168.867,00 €

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 100,00 %



PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ACADÉMICA

Titulaciones Oficiales

Títulos de Grado

El Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 4 de abril de 2017, informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Títulos Oficiales de Grado:

- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales.
- Grado en Ingeniería Mecánica.

Títulos de Postgrado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Consejo Social, en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2017, informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Máster Universitario en Dirección, Organización y Producción de Eventos Corporativos e Institucionales.
- Máster Universitario en Cumplimiento Normativo en las Organizaciones.
- Máster Universitario en Unión Europea y China.
- Máster Universitario en Dirección de Marketing Internacional.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos.

Igualmente, en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2017 se informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster Universitario en Comunicación y Periodismo Internacional.
- Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social Corporativa.
- Máster Universitario en Periodismo Digital y Nuevos Perfiles Profesionales.
- Máster Universitario en Control de Gestión (Controlling) y Contabilidad Directiva.
- Máster Universitario en Prácticas Artísticas Contemporáneas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social en su sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2017, informó favorablemente la supresión de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública.
- Máster Universitario en Tecnologías de Protección para Sistemas de Seguridad y Defensa.
- Máster Universitario en Derechos Humanos en el Nuevo Orden Económico y Político Global.
- Máster Universitario en Medicina Tropical y Cooperación al Desarrollo.

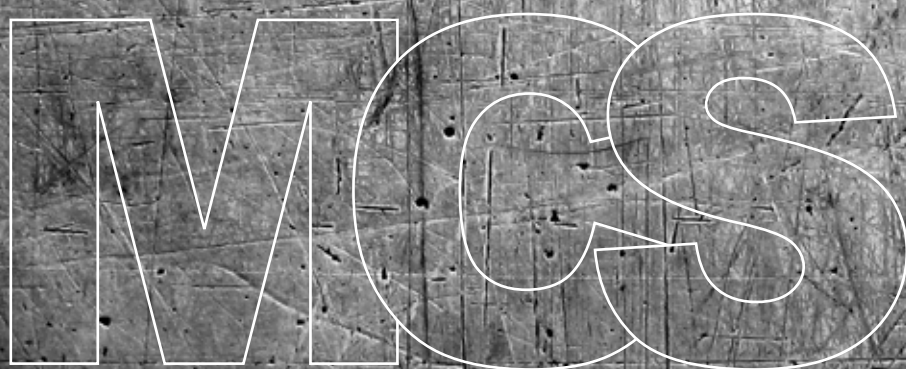
Asignación de Becas-Colaboración del Ministerio de Educación

“Asignación provisional de las 39 Becas-colaboración que concede el Ministerio de Educación, adjudicadas a la Universidad Rey Juan Carlos:

Distribución provisional de las becas colaboración

Departamento	Becas Concedidas
Biología y Geología, Física y Química Inorgánica	1
Ciencias básica de la Salud	2
Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas	4
Ciencias de la Computación, Arquitectura de la Computación, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	1
Ciencias de la Comunicación y Sociología	1
Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1
Derecho Público I y Ciencia Política	1
Derecho Público II y Filología I	2
Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas y Filosofía Moral	1
Economía de la Empresa	1
Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico	1
Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno	1
Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física	2
Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	5
Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología, Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología	6
Tecnología Química y Energética, Tecnología Química y Ambiental Tecnología Mecánica y Química Analítica	6
Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación	3
TOTAL:	39

Si por alguna causa no se cubriera la beca concedida a un Departamento, las becas restantes se asignarán a los alumnos solicitantes de cualquiera de los Departamentos de la Universidad que hubieran solicitado más becas de las asignadas, y que cumpliendo los requisitos de la convocatoria, estén en posesión de los mejores expedientes académicos.”



RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL 2017

El programa de actividades del Consejo Social para el año 2017 fue aprobado en el Pleno de fecha 4 de abril de 2017 y durante dicho ejercicio se realizaron las actividades que se describen a continuación, bien por iniciativa del Consejo Social, bien apoyando y colaborando con iniciativas de otros órganos de la Universidad.

Las actividades realizadas por el Consejo Social en el ejercicio 2017, desglosadas por objetivos y proyectos son:

Objetivo: Compromiso social
Actuaciones realizadas
Becas para la realización de másteres universitarios
Formación profesorado en Igualdad de género y violencia de género
Proyecto “Experiencias Artísticas en Materia de Forma”

Objetivo: Gestión transparente y eficiente
Actuaciones realizadas
Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad
Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad
Implantación Sistema de Contabilidad Analítica

Objetivo: Internacionalización
Actuaciones realizadas
Programa de internacionalización de la docencia

Objetivo: Excelencia en la docencia
Actuaciones realizadas
Plan de Formación docente

Objetivo: Comunicación
Actuaciones realizadas
Memoria de Actividades del Consejo Social
Colaborar con iniciativas que contribuyan a mejorar la imagen de la Universidad
Proyecto Fórmula URJC

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid
Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas

MCS

PREMIOS, COLABORACIONES Y AYUDAS

IV CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2017/2018

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración del Vicerrectorado de Postgrado, Formación Continua, Títulos Propios y Relaciones Internacionales, resuelve hacer pública la IV Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2017/2018, de acuerdo con las siguientes Bases:

I OBJETO

Es objeto de la presente Resolución la IV convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2017/2018, cuya finalidad es fomentar la excelencia en los estudios de postgrado en la Universidad Rey Juan Carlos.

II DOTACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICA

La dotación global de las ayudas ascenderá a 50.000 euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social (30 C.S.), a la partida 483.00 "Becas, formación y otras".

Las becas consisten en una dotación de 2.000 euros. Este importe será ingresado en el número de cuenta del beneficiario con las retenciones previstas en la legislación vigente.

III DESTINATARIOS

Podrán optar a esta beca los alumnos de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado al menos de 60 créditos en estudios de másteres oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2017/2018.
- Haber satisfecho las tasas de matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al curso 2017/2018.
- No haber recibido una beca o ayuda, pública o privada, para la misma finalidad, en el marco de distintas convocatorias nacionales durante el mismo curso académico.
- Poseer una calificación media en la titulación universitaria que de acceso a los estudios de Master Universitario de al menos 7.5 puntos.

El alumno podrá solicitar esta ayuda para un único máster oficial no interuniversitario de la Universidad Rey Juan Carlos en el que haya abonado las tasas de matrícula.

IV FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Documentación a entregar.

- Formulario de solicitud cumplimentada y firmada. Esta solicitud se podrá descargar en la página web de la Universidad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, de pasaporte o de la tarjeta de residente del solicitante.
- Certificado de nota media del expediente académico universitario.
 - Los candidatos que hayan cursado estudios fuera de España deberán incluir la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes. (ANECA, Ministerio de Educación Cultura y Deporte)
 - Los alumnos que hubieren cursado los estudios que dan acceso al Máster en la Universidad Rey Juan Carlos podrán aportar una autorización para que el Vicerrectorado de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales pueda comprobar la nota media del expediente académico.

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En aquellos expedientes en que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo, en caso de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos se calculará la nota media aritmética.

Matrícula de honor 10,0 puntos

Sobresaliente 9,0 puntos

Notable 7,5 puntos

- Justificante de pago de las tasas de matrícula del máster para el curso 2017-2018.

Forma y lugar de presentación.

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo mediante el formulario que figura como ANEXO I de la presente Convocatoria. Toda la documentación deberá ser presentada en formato electrónico (CD-ROM/USB) debidamente identificado, en el Registro General o en los Registros Auxiliares de cualquiera de los Campus de la Universidad, y deberá dirigirse al Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será del día 12 de julio de 2017 al 16 de octubre de 2017 ambos inclusive.

V CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las becas se concederán a los estudiantes con las mejores calificaciones en los estudios universitarios que le dan acceso al máster.

El Vicerrectorado de Postgrado, Formación Continua, Títulos Propios y Relaciones Internacionales elaborará un listado nominal de solicitantes cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar, para cuya subsanación se abrirá un plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado en los tabloneros del Registro General y Auxiliares y en la página web de la URJC, con el fin de que aquellos solicitantes cuya documentación aparezca incompleta o sea susceptible de subsanación aporten los documentos necesarios o subsanen los errores observados.

Transcurrido dicho plazo, el Vicerrectorado examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará un listado de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

En base al listado de solicitudes admitidas y excluidas elaborado por el Vicerrectorado de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales se formulará la propuesta de concesión de becas. Dicha propuesta será elevada a definitiva por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, que emitirá Resolución de adjudicación, siempre que concurran los presupuestos legales para ello.

La Resolución de adjudicación agota la vía administrativa y podrá ser recurrida, ante ese mismo órgano, potestativamente en reposición en el plazo del mes siguiente a su publicación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VI CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA DOCENCIA

VI PRESENTACIÓN

El Vicerrectorado de Profesorado y Coordinación, con la colaboración del Consejo Social promueve la VI Convocatoria del Programa para la Internacionalización de la Docencia “Pueblo Inglés” 2017, un proyecto de acción dirigido a fomentar la formación bilingüe del profesorado, la oferta de docencia en inglés, y la captación de talento internacional.

VII OBJETIVOS

- Promover la internacionalización de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Potenciar e incentivar el dominio del inglés de los profesores de la Universidad.
- Promover la mejora continua de la calidad de la docencia en la Universidad Rey Juan Carlos.

VIII PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

El propósito de esta convocatoria es fomentar el bilingüismo en la Universidad Rey Juan Carlos, mediante la realización de un curso intensivo de inglés que supone un apoyo en la formación en idiomas del profesorado.

El programa se divide en dos bloques:

a. **Curso intensivo de inglés.**

Programa que tiene por finalidad reforzar aspectos de la Lengua Inglesa como la gramática, el vocabulario y la redacción de textos.

Grupos: 2 grupos simultáneos con 5 alumnos en cada clase.

Número de horas por grupo: 25 horas

b. **Curso residencial práctico de “speaking & listening Pueblo Inglés”.**

Programa de inmersión lingüística en inglés donde los profesores de la Universidad Rey Juan Carlos beneficiarios de este programa convivirán con nativos angloparlantes procedentes de todas partes del mundo por un periodo de ocho días. La finalidad de este curso es mejorar su expresión oral y su capacidad auditiva a través de conversaciones individualizadas con cada uno de los angloparlantes y de distintas actividades orientadas a ganar fluidez, confianza y seguridad.

XI DESTINATARIOS, DOTACIÓN Y DURACIÓN

Destinatarios: Profesores a tiempo completo de la Universidad Rey Juan Carlos en situación de servicio activo en esta Universidad a la fecha de formulación de la solicitud, que pertenezcan a departamentos que tengan asignada docencia en inglés en grados bilingües para el curso 2017/2018.

Número de plazas: 10.

Precio de la matrícula: 15 euros que serán abonados por los profesores beneficiarios del curso a la empresa Pueblo Inglés en los términos que se establezcan una vez realizado el proceso de selección.

Dotación: 19.390 euros que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social a la partida 226.08 “Promoción económica, cultural y educativa” (en el caso del curso residencial práctico el precio incluye el alojamiento en régimen de pensión completa y el traslado desde Madrid).

Duración: Programa a desarrollar durante 2017.

Lugar: El curso intensivo de inglés se impartirá en las oficinas de Pueblo Inglés (calle Orense 4, 7ª planta) durante la primera quincena del mes de julio y el curso residencial práctico “speaking & listening Pueblo Inglés” tendrá lugar en La Alberca (Salamanca) o en Cazorla (Jaén) durante los meses de julio, agosto o septiembre.

X FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Plazo y lugar de Presentación.

La solicitud junto con la documentación requerida se presentará en cualquiera de los Registros de los Campus de la Universidad dirigida a la Secretaría del Consejo Social.

El Plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en los registros de la universidad y finalizará el viernes 2 de junio de 2017.

Documentación exigida.

- Certificado homologado en el que conste el nivel de inglés, con antigüedad $\leq$ a 4 años.
- Certificado del Secretario del Departamento indicando que el departamento tiene asignada docencia en inglés en grados bilingües para el curso 2017/2018.

XI OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los profesores beneficiarios de este programa se comprometen a:

- Proporcionar la información que demande la Secretaría del Consejo Social.
- Asistir a las clases programadas y al curso intensivo residencial de inmersión lingüística en “Pueblo Inglés”.
- Realizar una entrevista telefónica previa en inglés con la empresa que presta el servicio.

XII PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se llevará a cabo por una Comisión formada por el Vicerrector de Profesorado y Coordinación, un representante de la empresa Pueblo Inglés y la Secretaria del Consejo Social.

La primera fase del proceso de selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Número de asignaturas que se impartirán en inglés durante el curso 2017-2018. Tendrán prioridad aquellos profesores que impartan un mayor número de asignaturas.
- Nivel de inglés de los profesores acreditado en el certificado aportado.
- Tendrán preferencia los profesores permanentes de la Universidad Rey Juan Carlos. Se adjudicarán preferentemente las plazas a aquellos profesores que no hubieran sido beneficiarios del programa de internacionalización de la docencia en ediciones anteriores. Y si hubieran sido beneficiarios de este programa, se dará prioridad a los profesores que hubieran realizado este curso en las ediciones más antiguas.

Los candidatos con mejor valoración realizarán una prueba de nivel de idioma que consistirá en una entrevista telefónica en inglés con la empresa que presta el servicio. La comisión seleccionará a los profesores que se beneficiarán de este programa en función de los resultados obtenidos en la prueba de certificación del nivel de inglés y el grado del dominio del idioma demostrado en la entrevista telefónica con la empresa "Pueblo Inglés".

XIII INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Profesorado y Coordinación de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Vicerrectorado de Profesorado y Coordinación examinará la documentación recibida, tras lo cual hará público un listado, en los tabloneros del Registro General y Auxiliares y en la página web de la URJC, con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo improrrogable de 7 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado en los tabloneros del Registro General y Auxiliares y en la página web de la URJC, para la subsanación de aquellas causas que así lo permitan.

Transcurrido dicho plazo, el Vicerrectorado examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará, en la misma forma y lugar indicado en el párrafo anterior, un listado definitivo de solicitudes admitidas a trámite y solicitudes excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión. Frente a dicha Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes a partir de su publicación.

En base al listado de solicitudes admitidas y excluidas elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado y Coordinación, la Comisión de Selección formulará la propuesta de profesores beneficiarios del programa para la internalización de la docencia.

Dicha propuesta será elevada a definitiva por el Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, quién emitirá Resolución definitiva, siempre que concurran los presupuestos legales para ello.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según los dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MCS

OTRAS ACTIVIDADES

Córdoba – 1 y 2 de junio de 2017

Universidad de Córdoba

Jueves 1 de junio

17:30 Recepción y bienvenida

D. Francisco Luis Córdoba Berjillos. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.
D. Prudencio Escamilla Tera. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, y Presidente – Coordinador del Foro Andaluz de Consejos sociales.

18:00 Mesa Redonda: La transparencia en las universidades españolas. El equilibrio entre realidades y expectativas.

D. Enrique Orduña Prada. Jefe de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Gobierno de España.
D. Javier Martín Cavanna. Director Ejecutivo de la Fundación Compromiso y Transparencia.
D. José Ignacio Solar Cayón. Secretario del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
D. Francisco Serón Arbeloa. Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.

21:30 Visita guiada nocturna Mezquita Catedral de Córdoba.

23:00 Cena Restaurante Pepe de la Judería.

Viernes 2 de junio de 2017

09:00 Perspectivas del Sistema Universitario Español.

D. Jorge Sainz González. Secretario General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

10:00 Los Estudios de Grado y Máster en la Universidad Española. Consideraciones sobre su duración.

D. Josep Pallarès Marzal. Director General d'Universitats de la Generalitat de Catalunya.
D. Manuel Torralbo Rodríguez. Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía.

11:00 Debate.

11:30 **Pausa café.**

12:00 **Estrategias de Comunicación.**

D. José María Palomares Fernández. Director de Comunicación de la Universidad Europea para España y Portugal.

13:30 **Clausura de las Jornadas.**

D. Francisco Luis Córdoba Berjillos. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

JORNADAS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

8, 9 y 10 de noviembre de 2017

Universidad de Huelva

Miércoles 8 de noviembre

17:45 Traslado al Campus de la Universidad Internacional Santa María de La Rábida para pleno de la Comisión de Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades de España.

Punto de salida: Casa Colón Huelva.

Café y visita al Campus.

Lugar de reunión de trabajo: Aula de Grados "Inca Garcilaso".

Jueves 9 de noviembre

8:30 Traslado a la Facultad de Derecho del Campus de El Carmen de la Universidad de Huelva.

Punto de Salida: Casa Colón. Huelva.

9:00 **Acreditaciones.**

Lugar de las sesiones de mañana:

Salón de Actos Facultad de Derecho.

9:30 **Inauguración de las Jornadas**

D. ^a M^a Antonia Peña Guerrero, rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

D. Gabriel Cruz Santana, alcalde de Huelva.

D. Antonio Ramírez de Arellano, Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

D. Jorge Sáinz González, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

D. Miguel Palacios Gómez, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva.

D. Antonio Abril Abadín, Vicepresidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

D. Prudencio Escamilla Tera, Presidente del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía.

Foto de Familia

10:30 **Conferencia Inaugural:**

Estrategia Española para la Educación Superior.

Ponente: D. Jorge Sáinz González, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Moderador: D. Prudencio Escamilla Tera, Presidente del Consejo Social de la Universidades de Cádiz.

11:30 **Café.**

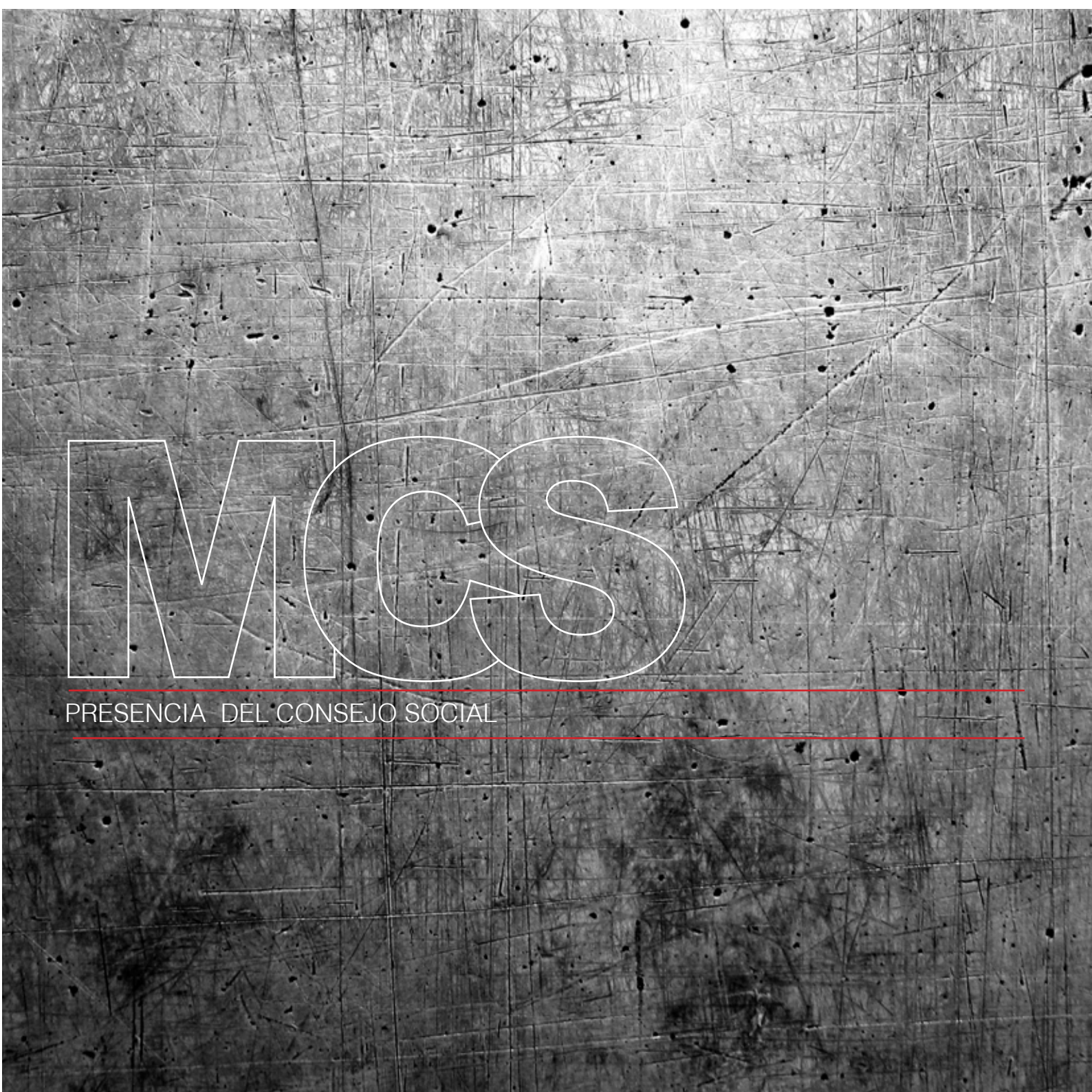
- 12:00 **Estudio sobre Reformas Estructurales en los Sistemas Universitarios Europeos.**
D. Antonio Abril Abadín, Vicepresidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y Presidente del consejo Social de la Universidad de A Coruña.
D. Martí Parellada Sabata, Editor del estudio y Coordinador General del Informe CYD.
D. Daniel Samoilovich, Editor del estudio y Director de la Asociación Columbus.
Moderador: D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez, Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales.
- 14:00 **Almuerzo.**
Lugar: comedor Universitario Campus de El Carmen.
- 16:30 **Hacia una nueva gobernanza de la Universidad Española.**
Lugar de las sesiones de tarde: Salón de Grados Facultad de Derecho.
Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados:
D. ^a Silvia Valmaña Ochalta. G. Parlamentario Partido Popular.
D. Ignacio Urquizo Sancho. G. Parlamentario Socialista.
D. ^a Marta Martín Llaguno. G. Parlamentario de Ciudadanos.
Moderadora: D. ^a Amparo Rubiales Torrejón, Presidenta Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- 18:00 **Debate.**
- 18:30 **Hacia una nueva gobernanza de la Universidad Española.**
D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz y Presidente de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía.
D. ^a Magdalena Cantero Sosa, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería.
D. José Adolfo Azcárraga, Profesor Emérito de Física Teórica de la Universidad de Valencia e IFIC (CSIS-UV).
Moderador: D. Ladislao de Arriba Azcona, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.
- 21:00 **Traslado a la Rábida.**
Punto de salida: Casa Colón. Huelva.
- 21:30 **Cena de Gala.**
Lugar: Hostería de La Rábida.

- 9:00 **Traslado a la Facultad de Derecho del Campus de El Carmen de la Universidad de Huelva.**
Punto de salida: Casa Colón. Huelva.
Lugar de las sesiones: Salón de Grados Facultad de Derecho.
- 9:30 **Papel de los Consejos Sociales en el Sistema de Gobierno Universitario.**
D. Miguel Palacios Gómez, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva.
D. Manuel Villa-Cellino Torre, Presidente del Consejo rector de la Universidad Antonio de Nebrija.
D. Ernesto Pedrosa Silva, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Vigo.
Moderadora: D. ^a Concha Yoldi García, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.
- 10:30 **Debate.**
- 11:00 **Café.**
- 11:30 **La Reforma de la gobernanza en los sistemas universitarios europeos.**
D. Pedro Manuel Gonçalves Lourtie, Presidente do Conselho Geral do Instituto Politécnico de Leiria.
D. Manuel Antonio Assunção, Reitor da Universidade de Aveiro.
Moderador: D. Daniel Samoilovich. Director de la Asociación Columbus.
- 13:00 **Estudios y Títulos Universitarios. Comparación internacional del sistema universitario español.**
D. José Arnáez Vadillo, Director de ANECA.
Moderador: D. Francisco Luis Córdoba Berjillos, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.
- 14:00 **Clausura de las Jornadas**
D. Miguel Palacios Gómez, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva.
D. Ignacio Caraballo Romero, Presidente de la Diputación de Huelva.
D. Antonio Abril Abadín, Vicepresidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas.
- 15:00 **Almuerzo**
Lugar: Comedor Universitario Campus de El Carmen.
- 17:00 **Visita instalaciones Campus de El Carmen.**
- 18:30 **Visita guiada por la ciudad de Huelva.**

Sábado 11 de noviembre

Visita Cuenca Minera de Riotinto

Almuerzo en Aracena



MCS

PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

30 de enero

Acto académico conmemorativo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, en el que fue investida doctora honoris causa a la soprano, Ainhoa Arteta, y en el que se condecoró al Director del CESEDEN, el teniente general D. Sánchez Ortega. En el transcurso del acto, se otorgó el grado doctoral a 157 alumnos.

16 de mayo

Acto de entrega de los Premios de Excelencia y Emprendimiento 2017 del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid celebrado en el Aula Magna del Campus de Getafe de dicha Universidad.

31 de mayo

Presentación de la XVIII Edición de los Cursos de Verano. El acto tuvo lugar en el Salón de Actos del Centro de Manuel Becerra.

5 de julio

Acto de Apertura del Congreso Internacional de Educación “Motiva, Crea, Aprende CIMCA Emociones 2017”.

11 de septiembre

Acto de apertura del curso académico 2017/2018 de la Universidad Rey Juan Carlos.

9 de octubre

Acto de presentación de la publicación: “La Universidad Española en Cifras 2015/2016” en la Biblioteca Nacional de España.

25 de octubre

Jornada sobre “Transformación Digital y Formación Permanente” en la Universidad Politécnica de Madrid.

8, 9 y 10 de noviembre

Jornadas anuales de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas en Huelva.



Universidad
Rey Juan Carlos

www.urjc.es